

ANEXO 22 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2017

Instructivo para el llenado del Pedimento

CAMPO

CONTENIDO

OBSERVACIONES (NIVEL PEDIMENTO)

1. OBSERVACIONES.

Este campo, no podrá utilizarse tratándose de pedimentos con clave A1, VF, VU, C1 y F5, que amparen la importación definitiva de vehículos usados, así como sus rectificaciones tramitadas con pedimentos clave R1, conforme al presente Anexo.

OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA

1. OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA.

Este campo, no podrá utilizarse tratándose de pedimentos con clave A1, VF, VU, C1 y F5, que amparen la importación definitiva de vehículos usados, así como sus rectificaciones tramitadas con pedimentos clave R1, conforme al presente Anexo.

APENDICE 2

CLAVES DE PEDIMENTO

REGIMEN DEFINITIVO

CLAVE	SUPUESTOS DE APLICACION
<p>A1 - IMPORTACION O EXPORTACION DEFINITIVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en territorio nacional por tiempo ilimitado. • Salida de mercancías del territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo ilimitado. • Importación definitiva de vehículos por misiones diplomáticas, consulares y oficinas de organismos internacionales, y su personal extranjero, conforme al “Acuerdo por el que se establecen disposiciones de carácter general para la importación de vehículos en franquicia”, publicado en el DOF el 29 de agosto de 2007. • Importación definitiva de vehículos nuevos y usados. • Retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente al amparo de un Programa IMMEX, que se utilicen en la exportación de mercancía nacional. • Importación y exportación definitiva de mercancías que se retiren de recinto fiscalizado estratégico.

